

PROGRAMA DE PRÁCTICAS SOCIO-EDUCATIVAS

1. Datos de identificación del espacio curricular:

- Denominación: Prácticas Socio-Educativas (PSE).
- Código (SIU-Guaraní): 02403_0.
Ciclo lectivo: 2021.
- Departamento: Letras.
- Carreras: Profesorado Universitario en Letras y Licenciatura en Letras.
- Planes de estudio: Ord. N° 052/2019 CD FFL. y Ord. N° 051/2019 CD FFL.
- Formato curricular: Trabajo por proyecto.
- Carácter del espacio: Obligatorio.
- Ubicación curricular: Ciclo profesional, Campo de la Práctica Profesional.
- Año de cursado, cuatrimestre: cuarto año, primer semestre.
- Carga horaria total: 30 (treinta) horas.
- Carga horaria semanal: 2 (dos) horas.
- Créditos: 2.
- Correlativas: Ninguna.
- Aula virtual: www.virtual.ffyl.uncu.edu.ar

2. Datos del equipo de cátedra:

Profesora Titular (por extensión): Prof. Dra. Hebe Beatriz Molina.
Profesora Jefe de Trabajos Prácticos (por extensión): Lic. Luciana Benítez
Schaefer.

Adscripta: Lic. Ana Ruth Enriques.

Ayudante alumna: Paula González Ardizzone.

3. Descripción del espacio curricular:

- **Fundamentación:**

Se consideran las Prácticas Socio-Educativas como una estrategia pedagógica que permite cumplir el compromiso social propio de una universidad nacional, mediante una práctica que responda a una necesidad comunitaria relevante, integrando los tres pilares que sostienen al profesional universitario: docencia, investigación y extensión ("vinculación" o "extensión crítica"). Los trabajos vinculados con lo social han pasado a ser una línea prioritaria en las universidades argentinas, ya que permiten el desarrollo de capacidades complejas en un aprendizaje compartido, en función de sectores vulnerables de la comunidad.

Por tanto, las PSE son espacios integrales de formación, que involucran diversas áreas del conocimiento y donde se conjugan saberes mutuamente complementarios, provenientes de distintos actores puestos en relación (entre ellos, la comunidad). En este sentido, la realización de una PSE implica un cambio de paradigma pedagógico,

ya que promueve la transformación recíproca de profesor y alumno y por el cual el educando es realmente un *sujeto* que puede aportar sus saberes y experiencias, no solo recibir conocimiento, a partir de un trabajo en equipo, cuyo trato es horizontal.

Estas prácticas son acciones transformadoras *en territorio*. En síntesis, implican comprensión y solución de problemas sociales relevantes a partir de una resignificación del conocimiento y de abrir las puertas del aula al contexto. Se trata de formar al estudiante como persona y ciudadano, lo que se relaciona directamente con las metas de los nuevos planes de estudio y de la enseñanza por competencias.

- **Aportes al perfil de egreso.**

De acuerdo con los Planes de Estudio, la finalidad de este espacio curricular es que el alumno trabaje en espacios comunitarios bajo el paradigma de la cooperación solidaria. Responde, pues, a la demanda social de profesionales en Letras que comprendan la naturaleza y la dinámica de su medio y asuman el compromiso frente a los desafíos y necesidades que se le presenten. La formación profesional se pone al servicio del bien común y la concreción de los valores propios de una formación humanista. Las PSE capacitan al alumno en orden a que sepa colaborar en la resolución de los problemas del medio en que se desempeñe, a respetar la diversidad lingüístico-cultural e interactuar en ámbitos multiculturales, principalmente. Este espacio curricular interactúa con las Prácticas Profesionales Docentes III.

4. Expectativas de logro

Que el alumno sea capaz de:

- a) Desarrollar acciones socio-educativas en un entorno territorial, en articulación con actores y organizaciones sociales, promoviendo el diálogo entre saberes y la interdisciplinariedad, asumiendo un compromiso social concreto.
- b) Diagnosticar problemas sociales a cuya solución pueda contribuir gracias a sus conocimientos en Lengua y Literatura.
- c) Formular proyectos de acuerdo con las exigencias institucionales.
- d) Interactuar con otros sujetos sociales con humildad, respeto, empatía, responsabilidad, perseverancia, organización y compromiso.

5. Contenidos

Las prácticas socio-educativas: delimitación conceptual. Diálogo entre el saber académico y el saber popular. Aprendizaje horizontal. Actor comunitario. Aprendizaje situado. Trabajo interdisciplinario.

6. Propuesta metodológica

Según lo estipulado en los planes de estudio, se trabajará por proyecto, concebido este como una modalidad de "aprender haciendo", en la que los conocimientos y destrezas se adquieren en la práctica concreta.

El proyecto tendrá por objeto aprender a realizar prácticas socio-educativas, a partir de un diagnóstico elaborado junto con otros actores sociales, y a trabajar en equipo.

Se combinarán encuentros sincrónicos por videollamadas, con tutorías personalizadas tanto para la revisión de contenidos teóricos y la preparación del proyecto, como para la labor de campo.

7. Propuesta de evaluación

Para obtener la **regularidad** y dada la modalidad de trabajo por proyecto (art. 1.5.4.8., Ord. N° 01/2013 CD FFL), que debe ajustarse al contexto de emergencia sanitaria, los alumnos deberán

- a) Concurrir como mínimo al 70% de los encuentros sincrónicos (o sea, cuatro de seis).
 - *Aclaración:* Si bien el porcentaje de asistencia requerido es inamovible, se recomienda al alumno que haya faltado por razones de fuerza mayor (como problemas de conectividad) justificar la inasistencia apenas se reincorpore a clases o por medio de un correo electrónico. Entonces, los docentes le asignarán una tarea que supla la inasistencia.
- b) Presentar el 60% de las tareas que se indiquen oportunamente.

Para **promocionar** el espacio curricular, el alumno regular deberá aprobar la planificación, ejecución y evaluación de un proyecto socio-educativo realizado de acuerdo con las pautas dadas por la Ordenanza N° 011/2020 CD FFL. La calificación será *aprobado* o *no aprobado*, y se establecerá según rúbricas consensuadas.

En todas las instancias de trabajos escritos que presenten los alumnos se descontará hasta el 10% de la nota final cuando posea hasta diez errores de ortografía y/o no cumpla con la normativa gramatical y de puntuación. El docente podrá solicitar que el estudiante rehaga el trabajo. En caso de superar los diez errores, el trabajo puede ser desaprobadado.

En todos los casos de exámenes escritos, se aplicará la calificación indicada por la Ord. N° 108/2010 CS UNCu.

TABLA DE EVALUACIÓN

Resultado	Escala Numérica	Escala Porcentual
	Nota	%
NO APROBADO	0	0%
	1	1 a 12%
	2	13 a 24%
	3	25 a 35%
	4	36 a 47%
	5	48 a 59%
APROBADO	6	60 a 64%
	7	65 a 74%
	8	75 a 84%
	9	85 a 94%
	10	95 a 100%

8. Bibliografía

Argentina. Ministerio de Educación de la Nación (2015). *Itinerario y herramientas para desarrollar un proyecto de aprendizaje-servicio*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas, Programa Nacional Educación Solidaria.

Educación basada en competencias: Desarrollos conceptuales y experiencias en la Universidad Nacional de Cuyo y otros enfoques (2010). Norma Beatriz Gutiérrez y Estela María Salva, dirs. Mendoza: Ediunc.

García, Adriana; Fazio, Marisa (Coord.) (2017). *Prácticas sociales educativas*. Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo, Programa de Capacitación Docente. Libro electrónico.

Jara Holliday, Oscar (s.f.). *Orientaciones teórico-prácticas para la sistematización de experiencias*. Biblioteca Electrónica sobre Sistematización de Experiencias: <www.cepalforja.org/sistematizacion>

Mendoza, Argentina. Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Filosofía y Letras (2020). Ordenanza N° 011/2020 CD FFL. (reglamento de transición para la acreditación de las Prácticas Socioeducativas).

9. Recursos de la cátedra en red.

Aula virtual. Documentos compartidos por drive.

Lic. Luciana Benítez Schaefer

Dra. Hebe B. Molina

Programa revisado por la Directora del Departamento de Letras: Prof. Dra. Hebe Beatriz Molina.